

ORDENANZA Nº: 4612/12.-

Ramallo, 08 de noviembre de 2012

VISTO:

Que la localidad de Villa Ramallo se forjó a partir de la llegada del tren, y como la historia bien lo indica, fue aquel 1 de febrero de 1886 cuando a las 17:30 horas se detuvo en lo que conocemos hoy como la estación de Villa Ramallo, el tren inaugural cubierto de banderas argentinas y en su frente el Escudo Nacional, donde estaban las Autoridades Municipales dando la bienvenida a dicho acontecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que el paso del tren fue de vital importancia para el progreso del Partido y la zona, ya que en las intermediaciones de la estación ferroviaria comenzó a formarse el centro poblacional;

Que en el progreso, en lo social y cultural tuvo mucho que ver el ferrocarril ya que la carencia por ese entonces de medios de distracción y esparcimiento hizo que la atención se centrara en el paso del tren y la detención del mismo, llegando a ser un verdadero acontecimiento diario. Desde horas antes se reunían los vecinos en la cercanía de la Estación formando corrillos discriminados por edad y sexo;

Que no solamente el paso del tren cambió la vida a los que habitaban cerca de la estación, sino a todo el Partido. Por ejemplo, los precarios medios de transporte y correspondencia y el movimiento de pasajeros se vieron notablemente incrementados;

Que con el paso del tren la oficina de correo y telégrafo en la población se instaló en la actual calle Rivadavia;

Que para los argentinos, durante mucho tiempo la llegada del tren era una expresión palpable de la presencia del Estado Nacional. Y cuya presencia era el sostén para la existencia de cientos de pueblos que desaparecieron en épocas del Estado ausente;

Que hoy vivimos una etapa de reconstrucción del país. Una reconstrucción que tiene como desafío desandar el daño que se ha hecho en un cuarto de siglo de modelo de no-país;

Que es de vital importancia la memoria de los pueblos, y el ejercicio de la misma, teniendo en cuenta nuestra identidad, y la identidad de la localidad de Villa Ramallo se forja sin dudas a partir de la llegada del ferrocarril;

Que es oportuno recalcar que el Poder Ejecutivo Municipal ha anunciado la construcción de una nueva Delegación en Villa Ramallo, acorde a los tiempos que vivimos, que se establecerá en lo que se conoció como la cancha de fútbol que tenía el Club Independiente;

Que dicho predio donde se construirá la Delegación Municipal, es el lugar más próximo y paralelo a las vías del ferrocarril,

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Otórgase al predio donde será construida la nueva Delegación de Villa ----- Ramallo el nombre de "Paseo Homenaje al Trabajador Ferroviario".-----

ARTÍCULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a determinar la ubicación
----- del cartel según disponga los funcionarios del área correspondiente para
mejor visualización en el predio donde será construida la nueva Delegación.-----

ARTÍCULO 3º) Constitúyase una comisión encargada de establecer un padrón con
----- aquellas personas o familiares de los trabajadores ferroviarios de nuestro
Partido. La Comisión será representada por al menos un miembro de cada bloque, junto
al Subsecretario de Cultura, con el objetivo de diagramar, coordinar, y hacer efectivas
distintas actividades que tengan por objetivo mantener viva la identidad de un pueblo que
se creó con la llegada del ferrocarril.-----

ARTÍCULO 4º) Conmemórase en el lugar todos los primeros de marzo el día del Trabaja-
----- dor Ferroviario, establecido en su momento por el Gobierno del General
Juan Domingo Perón que los rescató en su momento de las manos británicas.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

APROBADA POR UNANIMIDAD EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE
NOVIEMBRE DE 2012.-----